



**EMSEER E.S.P.**  
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
 y Aseo del Líbano - Tolima  
 NIT: 890.703.733-7  
**"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"**

Fecha:  
**FEBRERO 20 / 2019**

## ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y  
 Comercial

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>FEBRERO 20 DE 2019</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL LIBANO EMSEER E.S.P EN SU OBJETIVO SOCIAL, TIENE LA OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIALES, LAS CUALES DEBEN SER DIVULGADAS A LA COMUNIDAD, AL IGUAL QUE TODAS LAS NOVEDADES GENERADAS AL INTERIOR DE LA EMPRESA EN TEMAS DE OBRAS Y PROGRAMAS A EJECUTAR ASI COMO CAMPAÑAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA COMO: 1. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN EN LA FUENTE 2. EN MI BARRIO CON EMSEER TODOS GANAMOS, 3. PILAS CON EL AMBIENTE, 4. CLUB HÉROES DEL AMBIENTE, 5. AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA ENTRE OTROS.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO CONTRATAR A UN PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE TENGA O POSEA LOS ESPACIOS RADIALES PARA QUE SEA PORTADORA DE LAS NOTICIAS Y MENSAJES QUE LA EMSEER E.S.P NECESITA HACER LLEGAR A TODO EL MUNICIPIO, ES POR ELLO QUE SE OBLIGA A LA ENTIDAD A ADOPTAR MECANISMOS INTERNOS CON EL FIN DE SATISFACER LA NECESIDAD.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA DEL ORDEN DEPARTAMENTAL CON CUBIMIENTO MUNICIPAL CON EL FIN DE SOCIALIZAR ACTIVIDADES Y COMUNICACIONES A LA COMUNIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSEER ESP.

**2.1.2. Descripción del objeto a contratar:** Prestación del servicio para pautas publicitarias, comunicaciones, programas y otras notas de interés para el municipio provenientes de la empresa; tanto en la emisora como en la página web.

**2.1.2. Alcance:** Difusión masiva de los programas y pautas que la empresa necesita; así como dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al Reglamento Interno de Cartera de la EMSEER ESP.

#### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Servicio

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta 10 meses.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 8'000.000.00

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No. 116 DEL 20 de febrero 20 de 2019. Rubro 05410801 POR 2667000 de acueducto; 05410802 por valor 2.667.000 de alcantarillado, el rubro 05410803 de aseo urbano 2.666.000.

**2.2.5. Forma de pagos:** Se pagara según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.



# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:  
**FEBRERO 20 / 2019**

## ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y  
Comercial

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial.

**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cantidad mínima de comerciales diarios tanto al aire como en página web, disponibilidad para información extraordinaria que se presente en la empresa.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio ( Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

#### Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.



# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:  
**FEBRERO 20 / 2019**

## ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y  
Comercial

### 6. ANEXOS

#### Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.

### 7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DAISSY MYRIAM DURAN ROJAS  
CARGO: Director Administrativo Financiero y  
Comercial.

FIRMA :